RECTIFICACION DE DICTAMEN:

SALTO DEL GUAIRA, 15 de julio de 2021.-

DICTAMEN-U.O.C Nº 15/2021

SR. INTENDENTE MUNICIPAL
Abg. Wilson Orlando Báez Caballero
PRESENTE

Sr. Intendente, en vista al Memorándum de la Arquitecta Porfiria Fariña-Proyectista de Fiscal de Obras de la Municipalidad de Salto del Guaira, presenta un memorándum de fecha 08/04/2021, a la Unidad Operativa de Contrataciones, en relación a la ADENDA **DE CONTRATO Nº 01/2021, AL CONTRATO Nº 07/2021, I.D. Nº 386.728, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO/ASFALTO Y DESAGUE PLUVIAL EN POLIGONAL COSTANERA Y PLAYA- BARRIO SAN FRANCISCO- AD REFERENDUM, que en el dictamen de la profesional arquitecta menciona que:**

En la licitación se halla contemplado la ejecución de varios tramos de circulación vial que dan acceso a la costanera, como la extinción parte del Km 2, nos encontramos con la necesidad de realizar capa asfáltica en el acceso a dicho Barrio de tal manera a lograr un conjunto concluido del área en desarrollo. Debido a estos motivos, proponemos la ampliación de cómputo métrico y presupuesto por medio de una adenda, y así aprovechar al mismo tiempo las maquinas que se hallan trabajando en las calles cercanas a la misma.

Por lo tanto, recomiendo realizar la adenda del Contrato **Nº 07/2021**, suscripto el 23 de abril del 2021, suscripto con la empresa EDIVI S.A. **con R.U.C Nº 800002899-6** para la adenda de monto, del contrato cuyo monto total asciende la suma Gs. 2.471.094.256 (dos mil cuatrocientos setenta y un millones noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y seis guaraníes), y **la adenda de monto de contrato** solicitado está dentro del 20% que la ley autoriza, dicho monto es de **Gs.** 469.427.456 (cuatrocientos sesenta y nueve millones cuatrocientos veinte y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis guaraníes), dentro del programa 500-520-30-078-14- Ley Nº5404 COMPENSACIONES, **)**, Esto Sr. Intendente amparándose en el Artículo 62 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: ***"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio". Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato"***, que autoriza válidamente aplicar el procedimiento mencionado. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Sergio D. Lopez V.
Encargado Interino
DPTO. UOC

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO/ASFALTO Y DESAGUE PLUVIAL EN POLIGONAL COSTANERA Y PLAYA- BARRIO SAN FRANCISCO- AD REFERENDUM **con ID: 386.728**

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNID	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Regularización de Galibo	M3	72,00	1.448.832	104.315.904
3	Provisión y Colocación de Mezcla Asfáltica en Caliente	M3	143,00	1.886.808	269.813.544
4	Riego de Liga	Lts.	6.040,00	6.098	36.831.920
5	Empedrado	m2	737,00	73.224	53.966.088
9	Pintura de Pavimento	Un.	1,00	4.500.000	4.500.000
TOTAL					**469.427.456**

Total, de la adenda de monto del 20% del valor total de contrato Nº 07/2021, asciende la suma total de Gs. 469.427.456 (cuatrocientos sesenta y nueve millones cuatrocientos veinte y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis guaraníes**).** ----------

Sr. Intendente: en base al MEMORANDUM de la ARQ. PORFIRIA FARIÑA., dictamino y solicito a favor de la adenda de monto de contrato de CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO/ASFALTO Y DESAGUE PLUVIAL EN POLIGONAL COSTANERA Y PLAYA- BARRIO SAN FRANCISCO- AD REFERENDUM, en ese sentido solicito la SUSCRIPCION de contrato a través de este instrumento, que necesariamente con el asfaltado de se cumplirá con los pedidos de los residentes de populoso barrio. ----------

Para el efecto, **solicito se dicte resolución, salvo mejor parecer.** ----------
Es mi dictamen.

Sergio David López Vázquez.
Encargado Interino UOC